

CIRCULAR 31

Medellín, 22 de noviembre de 2021

De: Vicerrectoría de investigaciones

Para: Coordinadores de investigación de sedes, Coordinadores de investigación de facultad y en general comunidad académica de todas nuestras sedes.

Asunto: rol del coordinador de investigación de sedes

Con el objeto de aclarar el rol de los coordinadores de investigación de sedes, actualizando la Circular Nro. 13 y según el Acuerdo N° 15 de 2020, por el cual se reglamenta el sistema general de investigación (SGIU), se cita a continuación un extracto de la reglamentación, en el cual se aclaran aspectos relacionados con la figura del Coordinador de investigación de sedes:

- **Coordinador de investigaciones de sedes:** Es una figura que busca fortalecer la investigación en todas nuestras sedes a nivel país. En tal sentido, todas las sedes diferentes a Medellín deberán contar con un docente que tenga estas funciones incluidas dentro de su plan de trabajo.
- **Perfil:** Docente con contrato Remington de medio tiempo o tiempo completo, con descarga para actividades administrativas relacionadas con la investigación. El número de horas para tal fin será definido por la Vicerrectoría de Investigaciones en las métricas que establezca para tal efecto. Un mismo docente podrá ser coordinador de investigaciones de más de una sede, lo cual será comunicado por el coordinador académico de cada sede a la Vicerrectoría de investigaciones.



• **Funciones:**

- *Promover la investigación en sentido estricto y formativo al interior de la sede en todos los programas.*
- *Revisar y comunicar a los investigadores de la facultad respecto de convocatorias externas a las cuales se pueda aplicar, teniendo especial énfasis en convocatorias que apoyen recursos específicamente en la región en la que se encuentre la sede, por ejemplo, convocatorias del sistema general de regalías.*
- *Velar por el cumplimiento de requisitos y tiempos asociados a convocatorias y eventos de investigación liderados por la Vicerrectoría de investigaciones.*
- *Asistir a los comités institucionales de investigaciones.*
- *Conocer y difundir el modelo de clasificación de grupos e investigadores de Minciencias o quien haga sus veces.*
- *Generar estrategias de posicionamiento de la investigación al interior la sede, fortaleciendo la cultura científica.*
- *Velar por la existencia de una comunicación fluida entre los investigadores de la facultad y la vicerrectoría de investigaciones.*
- *Replicar información de interés entre los investigadores de la sede.*
- *Gestionar la participación de la institución con representación de la sede en redes académico-científicas.*
- *Velar por el cumplimiento de las actividades de investigación asignadas a los docentes de las sedes en sus planes de trabajo.*

Atentamente,

LINA MARÍA YASSIN NOREÑA
Vicerrectora de Investigaciones